ATHA-DAH-LCHPA-008-013

Cuenta q̃ dio Dn Juan de Ceraín à esta M. N. y M. L. Provincia de Alava como su thesorero General de todo lo que è anticipado, desde Veinte y Cinco de Nobiembre del año pasado de mil Setecientos Cincuenta y quatro hasta otro tal dia de este presente de mil Setecientos Cincuenta y Cinco, así en Virtud de decreto de esta dhâ M. N. Provincia como libramientos del Señor Diputado General es como se sigue. - - -

maior por el primer tercio de su Salario - - - - -	D 304
Mas Ciento y ochenta R.s Vellon à Manuel Prior p.r la conduccion de Un Reo à Sansebastian - - - -	D 180
Mas Ciento y seis Reales al Alcalde de Hermandad de Cigoitia por diferentes diligencias Executadas de Orn del D.o Diputado General sobre la muerte que se hizo en la Rueda de Gorvea - - - - - - - - - -	D 106
Mas Setecientos y Cincuenta R.s à los escriuanos de Prov.a por la Cuba de Corta: - - - - - - - - -	D 750
Mas trescientos y Sesenta y Siette Reales al Oficialma or por el primer tercio de su Salario. - - - - - - - -	D 367
Mas Ciento y noventa y ocho Reales y seis maravedis al Alcalde de Hermandad de Barrundia.	D 198_6
Mas treinta y dos Reales de quatro Lobos que han traido desde Noviembre hasta oi. - - - - - - - - - -

A la ce Zuñiga Dozzientos reales ---------- D200

A la ce Aiala quattrocientos y noventa ---------- D490

Mas quarenta à la ce Campero ---------- D040

Mas dozcientos reales al combento ce sanctian Dn Clapsno de ---------- D200

S.n Fruvencio Cattaio de cincuenta y quatro ----------

Mas Ciento y cincuenta Reales à los dos Atlazeros porlo que

se les da ce dos en dos años, de medias Zapattos y mangas ---------- D150

Mas trescientos y quatro reales al Clarin maior por elp.o

tercio ce su salario ---------- D304

Mas Ciento y cincuenta Dn al Alcaide de la carcel porel

Real diario à los reos de Provincia en el mes de Abril.... D150

Mas trescientos y quattro reales al Clarin Soben por el

Segundo tercio ce su salario que se cumplira en Veinte y

nueve de Maio. D304

Mas quattrocientos y Setenta reales al Clarin mayor

por el vestido que da la Provincia en cada un año. D470

Mas ducientos y treinta y seis Reales à D. Teodo de Atua

por sus drôs en dicha causa que relaciona el libramiento D236

Mas trescientos Reales à D.n Ignacio de Chauarri por rela-

cion que hace el libramiento ---------- D300

Mas treinta y dos Reales de quattro Lobos ---------- D032

Mas Sesenta Reales à los Archiveros de Zamboa ---------- D060

Mas trescientos Sesenta y siette Dn al oficial mayor por

el Segundo tercio de su salario ---------- D367

Mas quattrocientos y quarenta Reales al Impressor p.r su salario D440

Mas trescientos y Cincuenta Reales al dicho, porlo Extra-

ordinario que ha trauajado Segun libramiento del

Diputado General ---------- D350

Mas Ciento y Cincuenta Reales à D.n Ag.n de Herrera Secret.o que

fue de esta Prov.a Segun orden de la Junta general de Abril... D150

Mas Veinte y quattro reales à un propio que despacho el D.n

Diputado General al Diego ---------- D024

Mas tres mill Reales à D.n Vicente thomas de Aiala Asesor

por libramiento del D.n Diputado General en virtud de

remision que hizo la Junta por Abril. ---------- 3D000

Mas trescientos cinco D.s al Alcaide de la Carcel de esta Ciu.d

por el Real diario à los Reos de Provincia desde prim.º
de Maio hasta fin de Junio. - - -

Mas diez y seis reales de dos Lobos - - -

Vo Juan de Oxoen del Rl Diputado General ---------- D

Vo fazemos que las nueue cuentas de esta quenta, importan veinte y quatro mill, quattrocientos y quarenta y siete rs. y veinte y nueue maraueds Valuo héxion. Y lo firmo en Vitoria a Veinte y dos de Noviembre de mil Setecientos y Cincuenta y Cinco años // Antonio Thomas de Lexain // ---------- Dn

Pedro Dn Domingo Antonio de Zulueta y Dn Juan Dmgo de Zubiequi Comisarios nombrados por Vs. hemos reconocido la quenta antecedente dada por el Sr Dn Antonio Thomas de Lexain thesorero General de Rl Dl. la que hemos hallado conforme y arreglada en la forma que en ella se espresa con los libramientos y rezivos y demas recados que la Califican, y por ella hallamos que dho señor Lexain ha suplido y pagado veinte y quatro mill quattrocientos y quarenta y siete reales y veinte y nueue maraueds, y pareciendo a Vs. podra mandar se le apruebe y buena a la quenta general. Vitoria y Noviembre veintetres de mil Setes y Cincuenta y Cinco // Dn Domingo Antonio de Zulueta y Dn Juan Dmgo de Zubiequi //

Aprovazn

Dn Pedro Martinez de Zubiequi // ----------

Dn Pedro Martinez de Zubiequi Prov.a del Rl Tribunal de la Prov.a de Vizcaya en nombre de Vn año desde el dia de Sn Juan de 1754 hasta el de SS

En la Sala Capitular de esta M. N. y M. L. Prov.a de Alava sita en el Combento de San Francisco de esta Ciudad de Vitoria a Veinte y quatro dias del mes de Noviembre de mil Setecientos y Cincuenta y Cinco, los señores D. Santiago de Velasco Procurador General de la Hermandad de dha Ciudad, y por su Quadrilla, D. Santiago Ruiz de Axcaure Procurador General de la Hermandad de Zuazo por la Quadrilla de Salvatierra, Dn Domingo Antonio de Zulueta Procurador General de la Hermandad de Oyala y por su Quadrilla, D. Santiago de la Cantera Procurador General de la Hermandad de Berantevilla por la Quadrilla de la Guardia. D. Pedro Ortiz de Landaluce uno de los Procuradores de la Herm.d de Laguardia, y por la Herm.d de Luia, y D. Martin Lopez de Eloxiaga Procurador General de la Hermandad de Azarua por la Quadrilla de Mendoza, todos seis Contadores nombrados por esta dha M. Or. Prov.a en su Junta General celebrada este presente dia para asentar y liquidar la quenta Universal de los gastos ordinarios y extraordinarios que a tenido esta dha M. Prov.a

desde el dia veinte y seis de Nobiembre del año prôx.o pasado de mil setecientos y cincuenta y quatro hasta veinte y cinco de este presente mes y año incluiendo en ella los salarios de su señoria el señor Maestre de Campo Comisario y Diputado de esta espresada M.N. y M.L. Provincia de Alava Capitulares de Junta particular, comisarios y Procuradores en Corte y de Chancilleria, secretario Abogados y demas Ministros que se pagan por ella y Reditos de censos que se deuen á diuersas Comunidades y personas particulares, por los plazos que se han de cumplir dho dia veinte y cinco de este presente mes y año, en Virtud de la P.a antecedente de esta dhâ M.N. Prov. y la dada por D.n Antonio Fran.co de Cerain su thesorero General, de los gastos extraordinarios que durante dho año han ocurrido que esta aprouada por la Junta General celebrada, dho dia veinte y quatro de Nouiembre de este pres.te año

Cargo á esta dhâ Prov.a

Salario del S.r Diputado

Primeramente se hace cargo á esta dhâ M.N. Prov.a de Ciento y treinta y seis mill maravedis que se deuen al señor D.n Gaspar de Alava y Aranguren Mrê de Campo Comisario y Diputado General de ella por su salario de vn año que se cumplio del referido dia veinte y cinco del corriente mes en conformidad de lo determinado en Junta General de veinte y cinco de Nouiembre del año pasado de mil setecientos y treinta y dos ---------- 136D.os

Salario del primer Comisario de Ciudad y villa

Yten de seis mill y seiscientos maravedis que se deuen al señor D.n Joseph Ygnacio de Arroeta Alzamar y Zarate primer Comisario que á sido de Ciudad y villas por la guardilla de Vitoria: los tres mill de ellos por su salario de vn año que se cumplio dho dia veinte y cinco de este mes. Y los tres mil y seiscientos maravedis restantes por la asistencia á dos Juntas particulares que se han celebrado la vna en veinte y seis de

noviembre de mil beteziento y cincuenta y quatro. Y la
Hauana en quince de Abril de este presente año: Cria ocu
pacion de cada Junta se Regula por tres dias à
Razon de seiscientos maraudis en cada Uno segun
------------------------------ 11 6D600

Salario del Comiº Cortumbell -
de tierras espansas Yt de otros veis mill y veisciento maraudis que
se deuen al b. d. Juan Franco Xauier de Xabier Segundo Co-
misario que à sido de tierras espansas por la Guar-
dilla de Utrera. los tres mill por su Salario de Un
año, y los otros tres mill y veisciento por la asist.ª
à dhas dos Juntas particulares al mismo Respecto 6D600
Salario del 1º Dipº Yt de otros veis mill y veisciento maraudis que
se deuen al b. d. Juan Bauptª Garcia de Azilu primer
Diputado que à sido de Junta particular por la Guardilla
de Valuatierra: Los tres mill por su Salario de Un año
que se Cumplira el dho dia. Y los tres mill y veiscientos
restantes por hauer asistido à las dos citadas Juntas
particulares Regulados en la misma forma. - - - - - 6D600
Salario del 2º Dipº Yt de otros veis mill y veisciento mas que se deuen
al b. d. Santiago de la Cantera Segundo Diputado que
ha sido de dha Junta particular por la Guardilla de la
Guardia: Los tres mill maraudis por su Salario que
se ha de Cumplir el referido dia Veintte y Cinco de este
mes. Y los tres mill y veisciento restantes por hauer
asistido à dhas dos Juntas particulares con la misma
Regulacion de tres dias por cada Una y de seiscien-
tos mas por dia. - - - - - - - - - - - - - - - - 6D600
Salario del 3º Dip. Yt de otros veis mill y veisciento maraudis que se
deuen à d. Manuel de Ortoneda tercer Diputado que
à sido de dha Junta particular por la Guardilla de
Luia: Los tres mill por su Salario de Un año, y
los tres mill y veisciento restantes por la Concur-
rencia à dhas dos Juntas particulares con igual
Regulacion - - - - - - - - - - - - - - - - - - - 6D600
Salario del 1º Dipº Yt de otro veis mill y veisciento maraudis que
se deuen al b. d. Joseph Gabriel de Cordoua y Vicuña

quarto Diputado que ha sido de dha Junta particu-
lar por la Provincia de Extremadura, los tres mil mrs
por su salario de un año que se à de cumplir dho dia
veinte y cinco de estemes. Y los tres mil y Seis-
tos restantes por la asistencia à las citadas dos juntas
particulares con igual regulacion ---------- 6060

Salario del Sr. Secretario / Ytt de nueve y tres mill y quinientos mrs que se deuen à D. Eugenio Angel de Herrazu Secretario de esta dha Md. Nra. Sra. por Ciudad y Villas por su salario de un año que se à de cumplir dho dia — 9300

Salario del otro Secretario / Ytt de treinta y Siete mill y quatrocientos mrs que se deuen à D. Juan de Barrone asi bien D. dho de esta dha Provincia por las tierras Espana por su salario de un año que se à de cumplir el citado dia veinte y cinco de este mes ---- 3740

Salario del Abogado defensor de Reos / Yt de diez y Siete mill maravedis, que se deuen al Sr. D. Juan Fran.co de Segovia Abogado defensor de Reos nombrado por esta Provincia por su salario de un año que se ha de cumplir el citado dia veinte y cinco de este mes ---- 17000

Salario del Abog.do fiscal de Reos / Yt de otros diez y Siete mill mrs que se deuen à el Sr.do Lic.do D. Ygnazio Gonzalez de Echauarri Abogado fiscal de Reos nombrado por esta dha Provincia por su salario de un año que se ha de cumplir dho dia. ---------- 17000

Salario del Abog.do defensor / Yt de diez mill y doscientos maravedis que se deuen à Fran.co Xauier de Salazeta Procurador defensor de Reos nombrado por esta dha Prov.a por su salario de un año que se ha de cumplir dho dia ---------- 10200

Salario de Pro.r fiscal / Yt de otros diez mill y doscientos maravedis que se deuen à Juan Antonio de Amezaga Procurador fiscal de Reos nombrado por esta dha Prov.a y por su salario de un año que cumplira dho dia ---------- 10200

Salario del thesorero de Provincia / Yt de doscientos y quatro mill maravedis que se deuen à D. Andres Fran.co de Cevain, thesorero general de esta dha Provincia por su salario de un

año que se à de cumplir el mismo dia veinte y
cinco de estemes conarreglo à lo pactado entre
el dho y esta dha M. N. Prov.ª 204Dooo

Salario del Agente en corte = Ytt de Cincuenta mill mrs que se deuen à D.n Gregorio
de Perricano Agente Comisario en Corte, de esta
dha Provinzia por su salario de vn año que se à de
cumplir el citado dia veintte y cinco de estte y por
todas Vns ocupaziones extraordinarias 50Dooo

Salario de Procurador } Ytt de tres mill y docientos maravedis que se deuen
à D.n Juan de Castro Procurador de los Reales Consejos
y de esta dha Provincia por su salario de vn año, que
se cumplira dho dia 3D200

Salario del Agente de Valladolid. } Ytt de tres mill y trescientos maravedis que se deuen
à D.n Juan Lopez Herrero Agente de negozios de esta
dha Provinzia en la R.l Chancilleria de Valladolid
por su salario de vn año que se cumplira dho dia vein-
te y Cinco de este mes 3D300

Convento de S. Mar.n } Ytt de ocho mill y Veisientos maravedis que se de-
uen al Sindico del Convento de San Juan. de esta Ciud.d
de Vitoria por la limosna de las Misas que se han de-
bxado en el, à intencion de la Provincia en sus Juntas
y por la funcion de Santa Catthalina con Sermon
y asistencia de la Comunidad de dho Convento 8D600

Idem Ytt de diez mill y docientos maravedis que se deuen
también à dho Convento y su Sindico por la funcion
del Patrocinio de Nuestra Señora y Cera q se quemo en ella 10D200

Al.es de Heim.d Ytt Cinco mill y Veisientos maravedis que se deuen
por mitad à D.n Pedro Antonio de Zubia y D.n Juan.
thomas de Zubazia Alcaldes que han sido de la Santa
Hermandad por esta Ciudad por la asistencia que
hicieron à Veintte y ocho actas de las Juntas Generales
y particulares, Ordinarias y extraordinarias à Cien
maravedis por Cada acttа à Cada Uno, Respecto de haver-
se celebrado todas en esta Ciud.d 5D600

Al.e de Herm.d de la Xur.a } Ytt dos mill y ochocientos maravedis que se deuen à D.n
Diego Ortiz de Orbina, Al.e de Hermandad que à sido

de la Jurisdicion de esta dha Ciudad de Vitoria por
haver asistido à las referidas Veinte y ocho actas de
Juntas Generales y particulares ordinarias y extraordin as 2@800

Reditos de Censos impuestos para
Gasto ordinario de esta M.N. Rova

D. Pedro Maturana

Yt se hace Cargo à esta dha Provincia de Ciento y cinq
y quatro mill y nouenta maravedis de Vellon que se deuen
à D.n Pedro de Maturana y otros su Vezino del Lugar de Zuzbar
por los reditos de trece mill Vetezientos y treinta y tres
ducados y Cinco reales de platta de principal que le per-
tenecen, parte de ellos como poseedor del Mayorazgo que
fundo el Capitan D.n Juan Martinez de Maturana su
Abuelo y agregacion que à el hizo el Sr. Dr. Antonio de Ulla-
turzana padre de dho D.n Pedro y por sus legitimas, y las que
en el recayeron de D.n Dr. Blas y D.n Esteuan Cossio de Ulloa y
y D.a Maria Ulloa Margarita de Ulloa turzana su hermana Reli-
giosa en el Combento de Santa Cruz de esta Ciudad Vegun
por menor se espresa su pertenencia y Capitales de los
dos en la quenta de esta dha Prov.a del año proximo pas
de mil Setezientos y Cincuenta y quatro y Son por el
plazo que se cumpliza el dia Veinte y Cinco de este dho
mes de Noviembre . . . . . 154@090

D.n Jgn.o Izquierdo

Yt de diez y seis mill o chocientos y treinta mrs de
Vellon que se deuen à D.a Petronilla de Maturana muger
de D.n Jgn.o Izquierdo Vez.no de esta Villa de resto de
ditos de un mill y quinientos ducados de plata que se la
aplicaron en el Censo de seis mill y quattrocientos ducados
de plata otorgado en diez de Mayo de mil seiscientos se-
senta y nueue por testimonio de Pedro Ortiz de Cadalso
y Son por el plazo que cumpliza el Expresado dia Veinte y
Cinco de este mes . . . . . 160@830

Combento de S.ta Cruz

Yt de Ocho mill nouecientos y Sesenta maravedis
de Vellon que se deuen al Combento de Religiosas Domini-
cas de Santa Cruz de esta dha Ciudad por los reditos de
ochocientos ducados de plata que à dho combento cedio
la referida D.a Maria Margarita de Maturana para
en pago de su Dote por la Escriptura de renuncia que
otorgo à su fauor en diez y seis de Julio de mil Setez
y treinta y seis ante el dho Escriu.o de Hezaraz y
presente secretario en el citado Censo de seis mil

y quatrocientos ducados de plata de principal y con
los reditos del plazo que à de cumplir el expresado dia 8 D 966
veinte y cinco de este dho mes de noviembre ---------- //

d.ª Ana de Esquivel } Yt de treinta y tres mill seiscientos y sesenta mrs q.e
que se deuen à la Madre Abadesa y religiosas del Comb.to de
la Magdalena orden de Santa Agustin de estas dhas Ciudad Patronas de la Capellania que en el fundo
d.ª Ana de Esquivel ô à su Capellan mayor por los reditos de
un Censo de tres mill ducados de plata de principal à
tres por ciento de Vellon, y por los corridos de un año y
plazo que cumplira el dia veinte y cinco de este mes // 33 D 660

Cauildo de la Colg.ta de esta Ciudad } Yt de tres mill y quinientos y sesenta y siette mrs
de Vellon que se deuen al Cauildo de la Insigne Col.ta Cole-
gial de Santa Maria de esta dha ciudad por los redi-
tos de un Censo de trescientos ducados de plata y diez
y ocho de Vellon de principal y el todo corre à tres por
ciento, y con por los reditos de un año y plazo que se
cumplira en veinte y cinco de este presente mes de nob.re // 3 D 567

Idem // Yt de trece mill y nouenta maravedis que se deuen
à dho Cauildo por los reditos de otro censo de dos mil
ducados de Vellon de pral que corre à dos menos quar-
to por ciento, y con por los corridos de un año que
se cumplira dho dia veinte y cinco de este mes ---------- // 13 D 090

Obra pia de Matheo de Ziar // } Yt de once mill doscientos y veinte maravedis de
Vellon que se deuen al Administrador ô Patronos de
la obra pia que fundo en esta Ciudad el Capitan Matheo
de Ziar por los reditos de un censo de mill ducados
de plata que corre à tres por ciento de Vellon y
con por los corridos de un año que se à de cumplir
el mismo dia veinte y cinco de este mes: ---------- // 11 D 220

Fabrica y Cofradia de Averastruxi // } Yt de tres mil novezientos y veinte y siette mrs
que se deuen à la fabrica de la Iglesia del Lugar de
Averastruxi y Cofradia de N.ª S.ra de Cortes an fundada en ella
por los reditos de un censo de seiscientos ducados de
de pral que corre à razon de dos menos quarto p.r
ciento el qual pertenese à dha Cofradia en virt.d
de Cesion que otorgo à su favor el Licenciado d.n

Juan de Oro Asciniega Abogado y Vezino que fue de
esta dhâ Ciudad y Con por los Corridos de Un año que se
cumplio el espresado dia veinte y Cinco de este mes 39D927-
Obra pia de Anduezas } Yt de Seis mill setteziento s y treinta y dos mrs que
se deuen al Administrador ô Patrono de la obra pia
del Chantre Anduezas por los Reditos de Un Censo de
trece mill y doscientos Reales de Vellon de priâl que Corre
à uno y medio por Ciento y Con por los Corridos de Un
año que se Cumplira dhô dia Veinte y Cinco de este mes 6D732
Capellania de d.a Maria de Zavaleta } Yt de diez y siete mill Seiscientos y Setenta y un mrs
que se deuen à la Capellania que fundo en la Yglesia
Colegial de Santa Maria de esta Ciu.d d.a Maria de
Arizavaleta Ver.a que fue de ella por los Reditos de
Un Censo de Veinte y nueue mill y setteziento s ½ de
Vellon de priâl que Corre à dos menos quarto por Ciento
y Con por los Reditos de Un año que se Cumplira
el mismo dia Veinte y Cinco de este mes - - - - - - - - 17D673
Obra pia de Maria Ochoa de Bolivar } Yt de dos mill doscientos y quarenta y quatro mrs
que deuen à d.n Dn Antonio de Urbina y Ganiza Com.o
marido y Conjunta persona de d.a Manuela de Zuniga
Patrona de la obra pia que fundo Maria Ochoa de
Bolivar por los Reditos de Un Censo de tres mill y tres-
cientos Reales de Vellon de priâl que Corre à dos por
Ciento, por los de Un año que se Cumplira dhô dia
Veintte y Cinco de este mes - - - - - - - - - - - - - - - 2D244
Canilde la Unib.d de Sevilla } Yt de dos mill y quinientos y veintte y quatro mrs
que se deuen al Ill.re Canilde de la Universidad de esta
dhâ Ciudad por los Reditos de Un Censo de quattro mil
nouecientos y Cincuenta Reales Vellon de priâl al respecto
de Uno y medio por Ciento y por los Correspondientes al
plazo que cumplira dhô dia - - - - - - - - - - - - - - - 20524
Capellania de Pedro Ochoa de Valdaz } Yt trezes mill nouecientos y veinte y seis marauedis
que se deuen à el Administrador ô Capellan de la Ca-
pellania que fundo el Alferez Pedro Ochoa de Valda
por los Reditos de Un Censo de Seiscientos ducados de
de priâl que Corre à dos menos quarto por Ciento y Con

por los corridos de vn año que se cumplira dho dia
veinte y cinco de este mes// 3D926-

Capellania de Echaburu } Ytt de diez y siette mill ochocientos y cincuenta mrs
que se deuen al patron.o Capellan de la Capellania que fundo
d.n Gaspar de Echaburu por los reditos de vn censo de treinta
mill.s de vellon de pral que corre à dos menos quarto p.cien-
to, y con por los corridos de vn año que se cumplira dho dia// 17D850
S.a Vd. de la Herrexia } Ytt de cinco mill quinientos y diez y ocho mrs que se deuen
à los Mayorales y Vezinos de la primera Vezindad de la Calle
de la Herrexia de esta dha Ciudad, por los reditos de vn censo
de diez mill ocho cientos y veinte y vn reales de v.n de pral, q.s
corre à vno y medio por ciento, y con por los corridos de vn
año que se cumplira dho dia// 5D518

//Censos impuestos el año de 1713//

Maria San.a de Monasterio } Ytt de treinta y cinco mill y Setecientos marauedis que se
deuen à Maria San.a de Monasterio viuda de Pedro Ortiz
de Urbina Vez.o del Lugar de Yurre como poseedora del Mayo-
razgo que fundo D.n Fausto de Monasterio q.s deuen por los redi-
tos de vn censo de Sesenta mill m.s de vellon de pral que
corre à dos menos quarto por ciento, y con por los de
vn año que cumplira dho dia veinte y cinco de este pres.te
mes; y para lo futuro se reconocera la nota puesta en Nota-
la cuenta del año prox.mo pasado, por lo que mira à esta
partida, y equivocacion que expresa en quanto à su
Capital y paga de reditos, solicitando que dho poseedor
ponga de manifiesto la escriptura Original para
reconocer su Ultima Data de reditos// 35D700

Manrique } Ytt de ochenta y nueve mil y seiscientos marauedis que
se deuen à la herencia y representacion del Sor. S. D. Juan
de San Manrique y Ayala por los reditos de vn Censo de
ciento y cincuenta mil quinientos y ochenta y ocho m.s
y ocho mrs. de vellon de pral que corre à dos menos quar-
to por ciento y con por los corridos de vn año que se
cumplira el espresado dia veinte y cinco de este mes// 89D600

Censos impuestos para gastos de
Mayordomia y seruicios hechos à
S. M. hasta el Dia de la Fecha en virtud de Carta
Orden de el Sor. Intendente de esta Provincia
y Mandamiento de Apremio de este Tribunal

Mia Cap.n de Ms Bolivar//

Ytt de siete mill ochocientos y cincuenta y quatro

más que se deuen à D.n Fran.co Antonio de Urbina vez.o de esta dha Ciudad como marido de D.a Manuela de Zumia Patrona de la Capellanía que fundo Maria Ochoa de Bolúar por los reditos de Un Censo de setezientos ducados de plata de pral que corre à tres por ciento en vellon, y con por los corridos de Un año que se cumplira dho dia veinte y cinco de este mes// ---------- 7085

Dr Doptoval de Zumz y sus Sobrinos

Yt de quarenta y quattro mill ochocientos y ochenta más de vellon, que se deuen, la mitad de ellos à D.n Christoval Ruiz de Zumziaga presbitero residente en la C.d de Salvatierra, y la otra mitad à los hixos y herederos de D.n Diego Phelipe Ruiz de Zumziaga su hermano difto vez.o que fue de ella, como subcesores de D.n Juan Pasp.a Ochoa de Chinchetru por los reditos de Un censo de quatro mill ducados de principal que corre à tres por ciento y con prox los corridos de Un año que se cumplira el mismo dia veinte y cinco de este mes// ---------- 4480

D.n p.re D. de Urbina

Yt de veinte y dos mill quattrocientos y quarenta más que se deuen à D.n Bartholome Josph de Urbina y Zurbano vez.o de esta dha Ciudad, como hixo y heredero de D.n Optoval Ortiz de Urbina vez.o que fue de ella p.r los reditos de Un censo de dos mil ducados de platta de pral que compro de D.n Basilio de Ondona por escta. otorgada en veinte y tres de Diciembre de mil setez.os y veinte y ocho ante D.n Diag.o Gonzalez de Chamarri escriuano del numero de esta dha Ciudad y por fallesimiento de el referido D.n Optoval en la cuenta y particion, que amigable y contradicialmente se hizo de sus bienes entre sus hijos y herederos, aprouada por escriptura en dez.e y siette de Abril de mil setez.os y quarenta y siette, ante D.n Eugenio Angel de Herra. su, presente Secretario se adxudico dho Censo al espresado D.n Bartholome Josph de Urbina, de quien en Junta General celebrada por esta dha Ciudad el dia veinte y dos de Abril de mil setez.os y quar.ta y ocho, presentto los titulos de su pertenencia y en vista de ellos se decretto, que se expidiesen à su

favor los libramientos como á quien legitimam.te pertenecian el principal y reditos de dho censo y son pasados los corridos este año que se cumplira el mismo dia veinte y cinco de este mes ---------- ℔ 22 ☉ 440

Combento de S.n Juan de Vitoria

Mas este mismo dia mes y año otorgo censo de mil ochocientos y diez y siete mrs de gr. que se deuen al Sindico del Combento de San Juan. de esta dha Ciudad por los reditos de un censo de mil duc.s de plata de principal que hacen diez y siete mill y quinientos rs. de vellon que corren á dos menos quarto p.r ciento y son por los reditos de un año que se cumplira dho dia ---------- 9 ☉ 817

Combento de la Magd.na de Vitoria

Mas este mismo dia mes y año otorgo censo de diez y seis mill ochocientos y treinta mrs que se deuen á la Madre Abadesa y Religiosas del Combento de la Magdalena Orden de Santa Brijida extramuros de esta dha Ciudad por los reditos de un censo de mil y quinientos ducados de plata de principal que corre á tres por ciento en vellon y otorgo á favor de D.n Basilio de Ondona y d.a Josepha de Arana su muger por la qual se cedió á dho Combento para pago de la dote de d.a Maria Catalina de Ondona su hija que entro Religiosa en el y son por los corridos de un año, que se cumplira dho dia ---------- ℔ 36 ☉ 830

Obra pia de D.n Pedro Aldai

Mas este mismo dia mes y año otorgo censo de seis mill trescientos y veinte y nueve mrs que se deuen á los Patronos de la Obra pia de D.n Pedro Aldai por los reditos de un censo de diez mill seiscientos y treinta y siete reales y medio de vellon de pral que corre á dos menos quarto por ciento, y por los de un año que se cumplira el expresado dia veinte y cinco de este mes ---------- 6 ☉ 329

Obra pia del Lugar de Ullivarri Gamboa

Este Censo esta rematado al 4 p.r ciento p.r desde 25 de nov.re de 1755 en adelante ...

Mas este mismo dia mes y año otorgo censo de seis mill quinientos y quarenta y cinco mrs que se deuen al Cura y Rexidores del Lugar de Ullivarri Gamboa como Patronos de la Obra pia que fundo en dho Lugar el Canonigo D.n Juan Fernandez de Gamboa por los reditos de un censo de mil Ducados de V.n de principal que corre á dos menos quarto por ciento y son por los corridos de un año q.e se cumplira dho dia ---------- 6 ☉ 545

Obra pia y Capp
ellania de
Zubiegui

Ytt se quatro mill setecientos y quarenta y cinco mrs
que se deuen a el Patron y capellan de la obra pia y Ca-
pellania que fundo Maria de Zubiegui por los reditos
de Un censo de diez mill nouezientos y setenta y cin-
co reales de vellon de pral que corre a dos menos quarto
por ciento y con por los corridos de Un Año que se cum-
plira dho dia ---------- # 4D745

Obras pias de Pedro
ochoa de Valda

Ytt se quattro mill trescientos y ochenta y cinco mrs
que se deuen a las obras pias, que fundo Pedro Ochoa de Valda
por los reditos de Un censo de diez mill trescientos y
setenta Rs de vellon de pral que corre a dos menos
quarto por ciento, y con por los corridos de Un Año
que se cumpliza dho dia # ---------- # 4D385

Combento de S.
Pedro de la
Salvatierra

Ytt se cinco mill seiscientos y diez maravedis que se
deuen a la Madre Abadesa y religiosas del combento de
San Pedro de la Villa de Salvatierra por los reditos de
Un censo de quinientos ducados de platta de pral que
corre a tres por ciento en vellon y con por los corridos
de Un año que se cumpliza dho dia # ---------- # 5D6J0

Combento de S.
de Fran

Ytt diez mill seiscientos y treinta y cinco mrs
que se deuen al Sindico del Combento de San Fran
de esta dha Ciudad por los reditos de otro censo de
seis mill ciento y diez y seis Rs de vellon de pral y con
por los corridos de Un año que se cumpliza dho dia # 3D635

Representacion
del D. Velaxde

Ytt se ocho mill nouecientos y veinte y cinco mrs
que se deuen a la representacion del Dr. D. Diego de
Velaxde Canonigo Magistral de pulpito que fue de la
Insigne Yglesia Colegial de Santa Maria de esta dha
Ciudad y los Obra de Mayordomo capitular de su Ca-
uildo por los reditos de Un censo de quince mil Rs.
vellon de pral que corresponde a dos menos quarto
por ciento y con por los corridos de Un año que se cum-
pliza dho dia. ---------- 8D925

Dr Espinal de
Vbina

Ytt se seis mill quinientos y quarenta maravedis
que se deuen a el Dr Christoual Narciso de Vbina
Presuitero Arcediano Dignidad y Canonigo de la

Vnsigne Yglesia Colegial de santa Maria de esta dha Ciu,
como hijo y heredero de d.n Xptoual Ortiz de Vrbina y d.a
Magdalena Luis de Surbano su muger ven.s que fueron
de ella por los reditos de un censo de mil ducados de v.n
de ppal que corre à dos menos quarto por ciento y le
pertenece por las razones que estan expresadas en la ult.-
ma quenta del año prox.mo pasado de mil Vetteziento.s
y Cincuenta y tres, y con por los corridos de un año
que se Cumplira dho dia veinte y cinco de este mes ---- 60545

Obras pias de Yturco de Ytendiola

Xtt de quatro mill quattrocientos y tres maravedis que
se deuen à las obras pias y memorias de Juan y Ytarcos
de Ytendiola por los reditos de un censo de siete mill
y quatrocientos reales de v.n de ppal que corre à dos
menos quarto p.r ciento y con por los corridos de
un año que se cumplira dho dia ---------- 4o4o3

Comb.to de s.ta Clara de Vitoria

Xtt de nueue mill ciento y ochenta maravedis
que se deuen à la Madre Abadesa y Religiosas del Comb.to
de Santa Clara extramuros de esta dha Ciudad
por los reditos de un censo de diez y ocho mill R.s v.n
de ppal que corre à uno y medio por Ciento y con
por los corridos de un año que se cumplira dho dia ... 9o18o

La representacion de el D.r Velarde

Xtt de siete mill ciento y quarenta mrs que se deuen
à la representacion de dho Doctor D.n Diego de Velarde
y los cobra el actual Mayordomo Capitular del Cauildo de la
Vnsigne Yglesia Colegial de Santta Maria de esta dha
Ciudad por los reditos de otro censo de doce mill R.s
vellon de ppal que se impuso à fauor de D.a Maria de
Vrquiano en que subcedio dho Velarde, y corre
à dos menos quarto por Ciento, y con por los cor-
ridos de un año que se cumplira dho dia 7o14o

Capellania de d.a M.a Ant.a de Chauarria

Xtt de diez y nueue mill Veisciento.s y treinta y cinco
mrs que se deuen à la Capellania que fundo d.a M.a
Antonia de Chauarria por los reditos de un censo
de tres mil ducados de vellon de ppal que corre à dos
menos quarto por Ciento y con por los corridos de

Renuso à uno y m.o p.r ciento desde 25 de Nbre de 1755 en adelante à cuio respecto en las pri.meras q.e rehusa el cargo de esta patrida

Combento de S.ta Cruz de esta Ciud.d

Un año que se cumpliza dho dia ---------- "

y Ytt de dos mill ochocientos y cinco mrs que se deuen 1 19@635 m.rs
à la Abadesa y Religiosas del Combento de santa Cruz
de esta dha ciudad por los reditos de un censo de quinien-
tos ducados de vellon de pral que corre à uno y medio p.r
ciento y con por los corridos de un año que se cumpliza
dho dia ---------- " 2@805

Mayorazgo de D. Simon de Bruñas

y Ytt de once mill novecientos y treinta y quatro mrs
que se deuen al poseedor del Mayorazgo, que fundo D.n Simon
de Bruñas, por los reditos de un Censo de veinte y tres mil
y quatrocientos R.s de vellon de principal que corre
à uno y medio por ciento y con por los corridos de un
año que se cumpliza dho dia ---------- " 11@934

Obras pias del Ingg.or Azzamendi

y Ytt de quince mill y trescientos maravedis que se
deuen à las obras pias que fundo el Ynquisidor Azzam.di
por los reditos de un censo de treinta mill R.s de V.n
de pral que corre à uno y medio por ciento y con p.r
los corridos de un año que se cumpliza dho dia ---------- " 15@300

Cauildo de la Vniber.d de Vitoria

y Ytt de treinta y ocho mill veis cientos y siette mrs que
se deuen al Cauildo de la Vniversidad de esta dha
ciudad por los reditos de un Censo de setenta y cinco
mill y setezientos R.s de vellon de pral que corre a
uno y medio por ciento y con por los corridos de un
año que se cumpliza dho dia ---------- " 38@607-

Combento de Valvatierra

y Ytt de nueue mill ochozientos y diez y ocho mrs que
se Deuen à la Madre Abadesa y Religiosas del Comb.to
de San Pedro de la Villa de Valvatierra por los re-
ditos de otro censo de diez y seis mill y quinientos R.s
de vellon de pral que corre à dos menos. quarto
por ciento y con por los corridos de un año que se
cumpliza dho dia ---------- 9@818

Capellania de Petronilla de Heredia

Ytt de dos mill veis cientos y diez y ocho maravedis
que se deuen à la Capellania que fundo Petronilla de
Heredia, y q.e oro vltimamente D.n Sebastian de Larrea

Beneficiados que pue de la Universidad de esta dha Ciu.
por los Reditos de un censo de quatrocientos ducados pr
de pral que corre á dos mrs quarto por ciento
y con por los corridos de un año que se cumplira
el dho dia ..... 2 ℔ 6 s 8

Convento de Stª Clara de esta Ciu. } Ytt debe mueve mill ciento y ochenta mrs que
se deuen á la Madre Priora y Religiosas del Convento
de Santa Clara de esta dha ciudad por los Reditos de
otro censo de diez y ocho mrll ℔. de vellon de pral
que corre á uno y medio por ciento y con por los
corridos de un año que se cumplira dho dia ..... 9 ℔ 18 0

Capª. de Dª Mª Enriq. } Ytt de Ocho mrll quinientos y ochenta mrs que
se deuen á la Capellania que fundo Miguel Enriq.
de Aguirre y dota Dn Manuel Gonzalez de Junquitu
Presbitero natural de esta dha Ciudad por los
Reditos de un censo de Catorce mrll y trescientos R.
de vellon de pral que corre á dos mrs quarto
por ciento y con por los corridos de un año que
se cumplira dho dia ..... 8 ℔ 5 s 8

Comb.to de Stª Clara de la V.a de Alegria ... } Ytt de quarenta y tres mrll ochocientos y cincuenta
y un maravedis que se deuen á la Madre Abadesa y
Religiosas del Convento de Santa Clara de la V.a de
Alegria por los Reditos de un censo de Setenta y tres
mrll y Setecientos ℔. de vellon de pral que corre á
dos mrs quarto por ciento y con por los corridos
de un año que se cumplira dho dia ..... 43 ℔ 8 s 5 1

Vinculo de Dn Dn Andres Martz de Uturaqui } Ytt de treinta y cinco mrll y Setecientos mrs
que se deuen á D. Thomas de Stequiera Vez.o del
Lugar de Utanuiga como poseedor del Vinculo y
Mayorazgo que fundo D. Andres Martinez de Uturaqui
Vathio Vez.o que fue de la Ciudad de Cadiz por los
Reditos de Un Censo de sesenta mrll ℔. de Dn
de pral á dos mrs quarto por ciento. Corta

Nota

advertencia de que en la Cuenta del año proximo
pasado de nota que en otras anteriores de ha reputado este principal por de Cettenta mill ℔s. à Uno
y medio por Ciento y que no siendo mas de los años
de sesenta mill ℔s. corresponde sus reditos à este Ca-
pital à dho respecto de dos menos quarto por Ciento.
Por lo que se debera advertir la ultima Cuenta
de sus reditos ℔ - - -

Yturria como poseedor del mayorazgo de su apellido
por los Reditos de un censo de ochocientos ducados V.n de
ppal al respecto de dos menos quarto por Ciento y Con
por los de un año que cumplira dho dia Veinte y Cinco
n de este mes// - - -

D. Juan Angel de Arrentia, thesorero Dignidad y Canonigo dela Colejial de esta Ciudad, thesorero y administrador de ellas por los reditos de un censo de trescientos ducados vellon de prîal que corre à dos menos quartto por ciento y son por los de un año que se cumplira dho dia Veintte y Cinco de este mes// 1 D 968

Mayorazgo de D. Nicolas de Oro Arziniega

Ytt de seis mill ochocientos y treinta y Cinco mrs que se deuen à Simon de Arziniega Vez.o del Lugar de Arziñiz Como poseedor del primer Vinculo y Mayorazgo delos dos, que fundo el Lizenziado D. Juan de Oro Arziniega Cuthio Vezino que fue de esta dha Ciudad por los reditos de un censo de trece mill quattrocienttos y quatro reales de Vellon de prîal que desde el dia doce de Julio del año proximo pasado de mil setteziento y Cincuenta y tres, ha corrido hasta aora, y ha de correr en adelantte à uno y medio por Ciento y son por los corridos de un año que se cumplix el mencionado dia, Veinte y Cinco de este mes// . . . . . 6 D 835

Censos impuestos en los años de 1747. y 1748. para el seruicio que hizo este Rno à S. M. Dios le guarde con 240 D Rs. Vellon

Dn Dom.o Ortiz de Zarate

Ytt de diez y seis mill ochocientos y treinta mrs que se deuen à Dn Domingo Ortiz de Zarate Vez.o del Lugar de Ondattegui, por los reditos de un Censo de treinta y tres mill Rs de Vellon de prîal que desde el dia Veintte y Cinco de Noviembre del año proxmo. pasado de mil setteziento y Cincuenta y tres ha corrido hasta aora y ha de correr en adelante à uno y medio por Ciento y son por los corridos de un año que se à de cumplix el dia Veinte y Cinco de este mes// - - -

D. Joseph Ygnacio de Alava y Arista

Yt de treinta mill y seiscientos maravedis que se deuen à D.n Joseph Ygnacio de Alava y Arista Vez.no de esta dha ciudad por los reditos de Vn censo de Vesenta mill Reales de Vellon de Capital que desde el dia diez de Julio del año proximo pasado de mil Setteciento.s y Cincuenta ha corrido hasta aora, y ha de Correr en adelante, à uno y medio por ciento y con por los corridos de Vn año que se à de Cumplir el mismo dia Veinte y Cinco de este mes// ..... 30@600

Capellania de D.n Ta Thu Baup. Landazuri

Yt de quatro mill quatrocientos y ochenta y ocho maravedis que se deuen à la Capellania que en la Yglesia Parrochial del Lugar de Chinquitu fundo D.n Juan Baup.ta de Landazuri Caballero que fue del orden de Santiago, y los obra.s D.n Domingo de Echabur.u y Landazuri Presbitero Beneficiado en ella Capellan de dha Capellania, por los reditos de Vn censo de ocho mill y ochocientos R.s Vellon de Capital que desde el dia diez y seis de Maio del año proximo pasado de mil Setteciento.s y Cincuenta y tres ha corrido hasta aora y ha de Correr en adelante à uno y medio por Ciento, y con por los corridos de Vn año que se à de Cumplir dho dia Veinte y Cinco de este mes// ..... 4@488

Combento de S.ta Cruz de Vitoria

Yt de ocho mill quatrocientos y quince mrs que se deuen à la Madre Priora y Religiosas de Santa Cruz de esta dha Ciudad por los reditos de Vn censo de mil y quinientos ducados de Vellon de Capital que desde el dia quince de Enero del año proximo pasado de mil Setteciento.s y Cincuenta y tres ha corrido hasta aora y ha de Correr en adelante à uno y medio por Ciento y con por los corridos de Vn año que se à de Cumplir dho dia Veinte y Cinco de este mes= 8@115

Fabrica de la Yg.ª del Lugar de Betoño

Yt de dos mill dosientos y quarenta y quatro
marauedis que se deuen à la fabrica de la Yglesia
Parroquial del Lugar de Betoño por los Reditos de
vn censo de quatrocientos ducados de vellon de
ppal que desde el dia Veinte y Cinco de Mayo de
dho año proximo pasado de setecientos y Cincuenta
y tres ha corrido hasta aora, y ha de correr en ade-
lante à vno y medio por Ciento, y con por los corridos
de vn año que se ha de cumplir el espresado dia Vein-
te y Cinco de este mes// . . . . . 2 D 244

Combento de Santa Clara de Vitoria

Yt de Veinte y ocho mill y Cincuenta marauedis
que se deuen à la Madre Abadesa y Religiosas del
Combento de Santa Clara Extramuros de esta dha
Ciudad, por los Reditos de vn censo de Cinco mill duc
de vellon de ppal que desde el dia quince de Mayo
del espresado año proxmo. pasado hasta aora, ha cor-
rido, y ha de correr en adelante à vno y medio p.
Ciento y Con por los corridos de vn año que se ha de
cumplir dho dia Veinte y Cinco de este mes// . . . . . 28 D 050

Comb.to de S. Cruz de Vit.a

Yt de ocho mill quatrocientos y quince mrs
que se deuen à la Madre Priora y Religiosas del Comb.to
de Santa Cruz de esta dha Ciudad por los reditos
de otro censo de mill y quinientos ducados de v.n
de ppal, que desde el dia quince de Mayo de dho año
proximo pasado de mil setecientos y Cincuenta y
tres ha corrido hasta aora y ha de correr en
adelante à vno y medio por Ciento, y con por los
corridos de vn año que se à de cumplir el mismo
dia Veinte y Cinco de este mes// - - - - - - - - - 8 D 415

Censos impuestos el año de 1753. p.ª redimibles por
que con mayores intereses y reditos deuia estar por de

Mayorazgo de D.n Vic.te de Lezeta

Yt de Ciento Veinte y nueue mill y treinta

maravedis que se deuen à D. Josseph de Lezetta vez.o
de la villa de San vicente Arana como poseedor del
vinculo fundado por D.n Vicente de Lezetta su hex.mo
por los reditos de un censo de dozientos y cincuenta
y tres mill reales de vellon de principal que compo-
nen veinte y tres mill ducados de la misma moneda
otorgado en favor de dho vinculo à uno y medio p.r
ciento en nueue de Maio de el año proo.mo pasado
de mil setezientos y cincuenta y tres ante D.n Josse
Antonio de Azua Escriuano de el numero de esta
dha ciudad, y con pos.os corridos de un año que se
cumplira el dia veinte y cinco de este mes ..... 11 129 ◻ 30

Dexx* Yt de quarenta mill y ochocientos maravedis
que tambien se deuen à dho D. Josseph de Lezeta como
tal poseedor de el expresado vinculo por los reditos de
otro censo de ochenta mill R.s de vellon de pr.al
otorgado à favor de dho vinculo del mismo respecto
de uno y medio por ciento en dies de Julio de dho
año proo.mo pasado de setezientos y cincuenta y tres
ante el referido D.n Jorge Antonio de Azua
y con pos.os corridos de un año que se cumplira el
dho dia veinte y cinco de este mes ..... 11 40 ◻ 800

Yt se hace cargo à esta dha Mt. N. tesor. de veinte
y quatro mill quatrocientos, y quarenta y siete
R.s y veinte y nueue mrs de vellon que se deuen
abonar à D.n Antonio de Cerain thesorero de
de ella por la misma cantidad que importa
el alcance que en liquido resulta à su favor
en la quenta particular que ha dado de los gastos
extraordinarios que à tenido esta dha Mor.
y ha suplido por ella desde el dia veinte y quatro
de Nouiembre del año proximo pasado de mil
setezientos y cincuenta y quatro hasta este
dia, y se à presentado por esta dha Mt. N. Tesor. D.a

y su decretto de este mismo dia, en virtud de la
imposta y relacion que han hecho los señores D.n Don
Antonio de Zulueta, y D.n Juan Baptista Martinez
de Zubiqui procuradores en estas Hermandades
de Ayala y Valinillas de Buradon, contadores nom-
brados para el examen y reconozimiento de la es-
presada cuentta particular y hacen mercedes.. 831@227
Ytt de veintte mill maravedis que se distribuieron
en las colaziones de dhos. señores contadores y demas
gastos acostumbrados que por menor se ponran
à continuacion de esta cuentta ..... 20@000
Importa esta cuentta hasta oi dia de la fecha dos cu- 2q.tos 677@255
entos, seiscientos sesenta y siette mill doscientos y cincuenta y
cinco mrs. Y los señores contadores nombrados para ello, la
dieron por fenecida, y para efecto de hacer su repartimiento
entre las dos mill quattrocienttas y noventa foguerras y tres
pagadores de que se compone el cuerpo universal de esta dha
M. N. de Provincia theniendo presentte la exempcion que goza la
villa de Salinas de Añana y su Aldea de Arriega en la contri-
bucion de los censos impuesttos para gastos de Guerra y extin-
cion hecho à S. M. que Dios guarde de que se halla relevada dha V.a
y su Aldea en virtud de sus privilegios, cuios reditos anuales
importan trescienttos y settentta y nueve mil doziennttos y diez y
nueve maravedis que descontados toca à cada una de las treinta y
siete foguerras y un pagador de que se compone dha villa y su Aldea
à novezienttos y veintte y quatro maravedis, y à cada uno de
sus pagadores à doscienttos y treintta y un maravedis, y à cada
una de las dos mill quattrocientas y cincuenta y tres foguerras
y media restantes de esta dha M. N. Provincia, à mil y ochenta
maravedis y à cada uno de sus pagadores toca pagar à dozien-
tos y setenta maravedis, en cuia conformidad, monta

repartido, dos cuentos veisciento y ochenta y
quatro mill ciento y noventa y nueve maravedis. Y si-
endo el cargo general hecho á esta dha M. R. Prov. el
de dos cuentos veisciento setenta y otro mill dozien-
tos y cincuenta y cinco maravedis se han repartido
demas seis mill novecientos quarenta y quatro mrs
los quales juntto con los veinte mill maravedis cargados
distribuieron dhos señores contadores por el orden siq
Por la colacion que seda á dhos señores contadores
por el hostero tres mill maravedis ..... 3 D ooo
A dho Ministro por carbon y luces cinco mill y qui-
nientos maravedis ..... 5 D 5oo
Al oficial de pluma del infraescripto secretario
de Prov.a por ciudad y villas cinco mill y quini-
entos maravedis ..... 5 D 5oo
Para Misas de los señores Reies nuestros S. tres
mil maravedis ..... 3 D ooo
Para misas para los pobres que han muertto
en el hospital de Santtiago de esta ciudad mil
maravedis ..... 1 D ooo
Para la Redempcion de Cautivos y Casa Santa
de Jerusalem mil mrs ..... 1 D ooo
Para la alumbraria de la Capilla de los Santos
Martires de este Combentto mil mrs: ..... 1 D ooo
Para los porteros que han asistido al de Prov.a en
estas Juntas mil mrs ..... 1 D ooo
A los oficiales del infras.o secretario por ocupacio-
nes extraordinarias que han thenido en ser-
vicio de la Prov.a dos mil mrs ..... 2 D ooo
Que las dhas partidas importan veintte y tres } 23 D ooo

mill maravedis, que sexcavados celos Veinte y
Seis mill novezientos y quarenta y quatro restan-
: beneficio desta M. N. y M. L. Provinzia tres mil
novezientos y quarenta y quatro, que juntos con Un
mill Seiszientos y noventa y quatro mrs, que en
las quentas Recividas en el año proximo pasad
de mil Setteszientos y Cincuenta y quatro Componen
§ 638 ambas partidas cinco mill Seiszientos y treinta y
ocho maravedis los que se deuexan hacer Cargo al Re-
Corexo Xeneral de esta dha M. N. y Prov. en el año
proximo Venidero de mil Setezientos y Cincuenta y Seis
Y en esta Conformidad dhos Señores Contadores dexon
por fenezida esta quenta. y lo firmaron junto Con nos
los inframscriptos Secretarios della Dn Santiago de Velasco
Santiago Ruiz de Azcarate Domingo Antonio de Zulueta
Pedro Ortiz de Landaluze Santiago de la Quintana Blas
Lopez de Loxriaga Andres Nos, Eugenio Angel de Herrazu
Juan de Barrones

Concuerdan Cuentas quentas Particulars y Xenerales del Orig.s
que menziona que por ora quedan en mi poder y oficio
de que Doi fee Yaque me Remito yo el dho Eugenio Angel
de Herrazu s.s, de Numero del numero desta Ciudad de Vit.a
y Tt.l, que hesido desta Mn. N. y Mn. L. Provinzia de Alava y
signo Thxino en esta dha Ciud.a de Vitoria apruebe Enmenda
do Vale Sinte Setezientos y Cincuenta y zinco en quinze foxas con da-

Eugenio Angel de
Herrazu